



24 de septiembre de 2019

(19-6129)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|   |
|---|
| <b>1. Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u><br><b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>   |
| <b>2. Organismo responsable:</b> SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR<br><b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b><br>Idem11.   |
| <b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>  |
| <b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Maquinaria agrícola; Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte (HS 8432); Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera (HS 8434) |
| <b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Resolución que establece los requisitos técnicos de calidad y seguridad que debe cumplir maquinaria agrícola (8 página(s), en Español)  |
| <b>6. Descripción del contenido:</b> Los fabricantes nacionales e importadores de las máquinas autopropulsadas con puesto de conducción, máquinas montadas, semimontadas y de tracción libre utilizadas en agricultura, deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos previstos en la medida, mediante la confección de una declaración jurada, de conformidad a lo dispuesto en la misma.   |
| <b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas  |
| <b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Decreto N° 617/1997</a> y <a href="#">Decreto N° 274/2019</a></li></ul>   |
| <b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> No se indica<br><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> No se indica   |
| <b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días desde la notificación  |

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la Republica Argentina  
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4º Sector 23A (C1067ABB)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
E-mail: [focalotc@produccion.gob.ar](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)  
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php)

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

[https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19\\_5241\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_5241_00_s.pdf)